



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, Lunes 12 de Agosto 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.923/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita autorización para el dictado del Curso de Posgrado "HIDROLOGIA AMBIENTAL", a cargo del DR. Guillermo BONORINO, durante los días 12 al 17 de Agosto del corriente año ;

Que a Fs. 09 obra nota de la Secretaría de Extensión donde se propone que el arancel sea de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para participantes externos y PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para docentes de esta Universidad ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

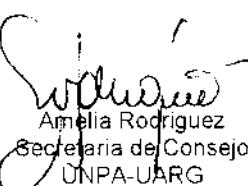
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

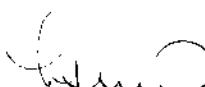
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del curso de Posgrado "HIDROLOGIA AMBIENTAL", a cargo del Dr. Guillermo BONORINO, durante los días 12 al 17 de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º FIJAR un arancel en PESOS CINCUENTA (\$50,00) para participantes externos y PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para docentes de esta Universidad.-

ARTICULO 3.- TOME RAZON: Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de Administración, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

330